

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24037 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 231/2014, con NIG 2104142M20140000264, por auto de 29 de mayo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Armando Capilla Arellano y Transito Delgado Nogales, con domicilio ambos en c/ Trigueros, n.º 100 San Juan del Puerto y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el citado domicilio de San Juan del Puerto.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª Rocío López Uriarte, con domicilio postal Pl. de las Monjas, n.º 5 y dirección electrónica rlopez999@icahuelva.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 12 de junio de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140035114-1